

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de enero de 1992, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0000736 el 07 ABR. 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 871 L.I. el 15 de abril de 1992.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero industrial Francisco Amador Jovín, e ingeniero comercial Eduardo Amador, Jovín, casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la referida compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 4.228'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 8.040'000.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 2.674'000.000,00; quedando por pagarse la cantidad de \$/ 1.554'000.000,00 en el plazo de un año.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de SEIS MIL CUARENTA MILLONES DE SUCRES dividido en ciento veinte mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada una, cada acción constará del documento llamado Título de Acción, el mismo que para su validez deberá llevar las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía y está redactado además de acuerdo con lo estipulado en los artículos ciento ochenta y nueve y ciento noventa de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 27 de abril de 1992

Ab. Norma Iturza de Arévalo

SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE

COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL ENCARGADA

09